

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12202/1

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° \_\_\_\_\_ Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \_\_\_\_\_, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUVENAL PATRICIO  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

LLAUCA LLAUCA, C. I. N° \_\_\_\_\_, PDTE. "CLUB DEPORTIVO UNION JOSE

MIGUEL CARRERA "SECTOR DE TIQUE-CHAYAHUE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 18 Y 19-09-2014.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local \_\_\_\_\_

SECTOR DE TIQUE CHAYAHUE.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día JUEVES 18 hasta 24.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL  
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 18 DESDE LAS 19.00 HRS, HASTA LAS 03.00 HRS. DIA 19-09-2014.

DIA 19 DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 24.00 HRS. DIA 19-09-2014.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

4.- Secretaria.